

DECRETO No. 612

4 de julio de 2024

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO VIGENCIA 2024, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 352 de la Constitución Política Colombiana, en el Estatuto Orgánico Decreto Nacional 111 de enero 15 de 1996, en el Acuerdo 046 del 17 de noviembre de 2022 y en el Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023,

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo 077 del 12 de diciembre de 2023, se fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la vigencia fiscal 2024.

Que el artículo 67 del Decreto 111 de 1996 y artículo 72 del Acuerdo 046 de 2022, disponen que es competencia del Gobierno dictar el Decreto de liquidación del presupuesto general y en consecuencia el gobierno, representado por el Alcalde Municipal, es el competente para efectuar modificaciones al decreto de liquidación.

Que el principio de legalidad del presupuesto ha sido desarrollado por la Corte Constitucional de Colombia y parte de la idea de que el presupuesto general de la Nación, en el ámbito nacional, y los presupuestos departamentales y municipales en el ámbito territorial, deben ser aprobados por las corporaciones públicas de elección popular mediante la ley, las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales, respectivamente.

Que, conforme a las normas constitucionales y jurisprudenciales sobre la aplicación del principio de legalidad, realizar traslados que no alteren la partida global definida por el congreso de la Republica destinada a funcionamiento, servicio de la deuda, programa y subprograma corresponde a operaciones presupuestales que se realizan, por mandato legal, mediante DECRETO del ejecutivo cuando se trata de actuaciones posteriores a la aprobación del presupuesto.

Que mediante Decreto Municipal No. 026 de enero 14 de 2020, en la Administración Municipal de Palmira se reglamentó el funcionamiento de las Cajas Menores que ratifica la competencia en cabeza del alcalde Municipal para su creación, así como también se dictaron normas relativas a la designación de los responsables y la asignación de los valores para cada vigencia fiscal.

Que la Resolución 019 de 1 de abril 2024, "por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Municipio de Palmira para los meses de abril hasta diciembre de la vigencia fiscal 2024 se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones". Asigna los recursos de Caja Menor de las secretarías: Secretaria de Desarrollo Institucional, Secretaria de Tránsito y Transporte, Dirección de Contratación y Bosque Municipal. Recursos de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$96.355.330,00. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.02 .003	Aportes de cesantías	1140	101	96.355.330,00	



Alcaldía de Palmira
NIT.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.612

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.2.02.01 .002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101		12.000.000,00
2.1.2.02.01 .003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101		20.000.000,00
2.1.2.02.01 .004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101		13.370.501,00
2.1.2.02.02 .005.01	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	1140	101		18.000.000,00
2.1.2.02.02 .006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101		13.567.829,00
2.1.2.02.02 .008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101		19.417.000,00
TOTALES				96.355.330,00	96.355.330,00

Cifras expresadas en pesos

Que la Resolución 042 de 11 de julio 2024, "por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 019 del 01 de abril de 2024" crea la caja menor de la Subsecretaría de Gestión de Talento Humano, con la asignación de recursos por un valor de \$6.000.000,00. Recursos provenientes de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCO STO	FON DO	CONTRACRE DITOS	CREDITOS
2.1.1.01.02 .003	Aportes de cesantías	1140	101	6.000.000,00	
2.1.2.02.01 .002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101		1.500.000,00
2.1.2.02.01 .003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101		500.000,00
2.1.2.02.02 .006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101		4.000.000,00
TOTALES				6.000.000,00	6.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que se requiere realizar la contratación de personal de las diferentes dependencias de la administración municipal previamente autorizadas por el señor alcalde. Para el periodo de julio a diciembre de 2024, Recursos de funcionamiento provenientes del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.01.0 01.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	500.000.000,00	
2.1.2.02.02.0 08.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101		500.000.000,00

TOTALES 500.000.000,00 500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos



BC-CER416781





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.612

Que la Resolución 043 de 11 de julio 2024, "por medio de la cual se modifica el artículo primero de la resolución No. 019 del 01 de abril de 2024" adiciona la caja menor de la Secretaría de Hacienda por un valor de \$84.000.000,00. De los cuales se traslada un valor de \$30.000.000,00. Recursos provenientes de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	30.000.000,00	
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101		4.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101		5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101		1.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101		10.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101		10.000.000,00
TOTALES				30.000.000,00	30.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que mediante nota interna 2024-110.8.1.253 emitida por la Secretaría General, solicita realizar traslado de recursos entre rubros de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$86.000.000,00. Los cuáles serán empleados para Servicios de Transporte (Tiquetes aéreos y peajes) y afiliaciones gremiales y asociaciones. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	86.000.000,00	
2.1.2.02.02.006.05	servicios de transporte (tiquetes aéreos y peajes)	1140	101		60.000.000,00
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1140	101		26.000.000,00
TOTALES				86.000.000,00	86.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

Que la Resolución 019 de 1 de abril 2024, "por medio de la cual se constituyen las cajas menores del Municipio de Palmira para los meses de abril hasta diciembre de la vigencia fiscal 2024 se asignan sus valores y se dictan otras disposiciones". Asigna los recursos de Caja Menor para el Despacho del Alcalde. Recursos de funcionamiento del fondo 101 –Ingresos corrientes de libre destinación, por valor de \$11.644.670,00. Los recursos serán trasladados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías		1140	101	11.644.670,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)		1140	101	11.644.670,00

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP
Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533
www.palmira.gov.co
Teléfono: 2856121





Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.612

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS	CREDITOS
TOTALES				11.644.670,00	11.644.670,00

Que los traslados entre rubros de funcionamiento no requieren aprobación ante el Comité de Política Económica y Fiscal Municipal "COMFIS", toda vez que estos no modifican los montos aprobados en el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Palmira para la Vigencia Fiscal 2024.

Por lo anteriormente expuesto y en consideración a los enunciados se hace necesario efectuar contracréditos y créditos por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$730.000.000,00)** en el presupuesto de gastos, para la vigencia 2024.

Como lo establecen los considerandos anteriores, es procedente y necesario expedir las modificaciones al Presupuesto General del Municipio para la vigencia fiscal del año 2024.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Contracrédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$730.000.000,00)**:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CONTRACREDITOS
TOTAL CONTRACREDITOS				730.000.000,00
ADMINISTRACION GENERAL				730.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	6.000.000,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	11.644.670,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	96.355.330,00
2.1.1.01.02.003	Aportes de cesantías	1140	101	116.000.000,00
2.1.1.01.01.001.01.01	Sueldo básico Administrativos	1140	101	500.000.000,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO SEGUNDO: CRÉDITO AL PRESUPUESTO DE GASTOS. Efectuar al Presupuesto de Gastos del Municipio de Palmira, para la vigencia fiscal del 2024, el siguiente Crédito al Gasto por valor de **SETECIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS (\$730.000.000,00)**:

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
TOTAL CONTRACREDITOS				730.000.000,00
ADMINISTRACION GENERAL				730.000.000,00
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101	12.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101	20.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101	13.370.501,00



Alcaldía de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

DECRETO

TRD-2024-100.4.612

RUBRO	NOMBRERUBRO	CCOSTO	FONDO	CREDITOS
2.1.2.02.02.005.01	Construcción y servicios de la construcción (Caja Menor)	1140	101	18.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	13.567.829,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101	19.417.000,00
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101	1.500.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101	500.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	4.000.000,00
2.1.2.02.02.008.01	Servicios prestados a las empresas - Contratos Prestación de Servicios(jurídico, contables, consultoría)	1140	101	500.000.000,00
2.1.2.02.01.002.01	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero (Caja Menor)	1140	101	4.000.000,00
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo) caja menor	1140	101	5.000.000,00
2.1.2.02.01.004.01	Productos metálicos, maquinaria y equipo (caja menor)	1140	101	1.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	10.000.000,00
2.1.2.02.02.006.05	servicios de transporte (tiquetes aéreos y peajes)	1140	101	60.000.000,00
2.1.2.02.02.008.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción (Caja Menor)	1140	101	10.000.000,00
2.1.3.04.02.001	Membresías - Afiliaciones gremiales y asociaciones	1140	101	26.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte (Caja menor)	1140	101	11.644.670,00

Cifras expresadas en pesos

ARTÍCULO TERCERO: CÓDIGOS, FUENTES Y LEYENDAS. De conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto, Decreto Nacional 111/1996, el presupuesto de inversión se detalla en Sector, Programa, Subprograma, Proyecto, por lo tanto, la Secretaría de Hacienda es responsable de asignar los códigos, fuentes (Fondo), leyendas adicionales y/o rubros que se requieran para la incorporación, ejecución, seguimiento y control del presupuesto municipal dentro de los sistemas que la administración dispone para el efecto. En este decreto, en las modificaciones del presupuesto de inversión se detallan los proyectos únicamente, puesto que, en el sistema de contabilidad presupuestal cada proyecto se vincula directamente al subprograma, programa y sector.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA. El presente Decreto rige a partir de la fecha de expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira, Valle del Cauca, a los cuatro (04) días del mes de julio de 2024.

VICTOR MANUEL RAMOS VERGARA
Alcalde Municipal

Proyectó: María del Rosario Murillo Llanos – Profesional Especializada 03 – Secretaría de Hacienda
Transcribió: Jon Jairo Dueñas Urquijo – Profesional Especializado 04 – Secretaría General
Revisó: María Consuelo Machado Granada – Subsecretaria Financiera
Aprobó: María Eugenia Figueroa Vélez – Secretaria de Hacienda
Jesús David Perdomo Jacanamejoy – Secretario de Planeación

Centro Administrativo Municipal de Palmira – CAMP

Calle 30 No. 29 - 39: Código Postal 763533

www.palmira.gov.co

Teléfono: 2856121



